



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00158-00

En el proceso Ejecutivo Laboral, promovido por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. en contra DISEÑOS CREATIVOS D.C. LTDA, previo a resolver la solicitud de prelación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte activa, se hace necesario REQUERIR a la entidad bancaria Bancolombia, para que informe por cuenta de que entidades judiciales o administrativas, se encuentra embargada la Cuenta Corriente No. 602213, Sucursal Teatro Avenida de la Entidad Bancaria Bancolombia, a nombre de la demandada DISEÑOS CREATIVOS D.C. LTDA NIT 811.014.959-0.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 075

Hoy 09 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69089c24d903000ae597d083cb5924f5ca09e987632d9bc43bb07ac75fc6160d**

Documento generado en 08/05/2024 01:48:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>